

Sergio Fabela Pomposo, Mónica Paulina Miguel Soto

Nuevas prácticas de transparencia en auditorías fiscales, para 2026

El 5 de enero de 2026, como parte de una estrategia para brindar seguridad jurídica y certeza en sus actuaciones, el Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) dio a conocer un compendio de mejores prácticas de transparencia para el desarrollo de las auditorías fiscales.

Estas medidas tienen buscan optimizar el uso de los recursos del sistema tributario, privilegiando un modelo de fiscalización eficiente orientado a la reducción del número de auditorías y al incremento de la recaudación, bajo un enfoque que busca garantizar la proporcionalidad y equidad de las contribuciones.

Destacan las siguientes mejoras en el desarrollo de las auditorias:

- i) El Plan Maestro 2026 “Atención al contribuyente y fiscalización”, establecerá los parámetros y prioridades de la autoridad fiscal tratándose de auditorías.
- ii) Se limitará a uno, el número de auditorías por contribuyente (en caso de incumplimiento de las obligaciones fiscales).
- iii) Durante la revisión, únicamente se solicitará una muestra de las partidas sujetas a revisión y no así la totalidad de información.
- iv) Las auditorias se enfocarán a contribuyentes que lleven a cabo algunas de las siguientes prácticas de alto riesgo: operaciones con factureras, aplicación de pérdidas fiscales recurrentes, deducciones o estímulos abusivos, omisión de ingresos, devoluciones improcedentes, operaciones con paraísos fiscales y aplicación de tasas efectivas de impuesto inferiores a las de su sector.
- v) Para el desarrollo de auditorías, se unificarán los criterios en todas las oficinas del SAT a nivel nacional, particularmente en rubros como descuentos, depósitos no identificados, materialidad, mercadotecnia, importaciones, regulaciones no arancelarias y autorizaciones en materia de comercio exterior.
- vi) Se reducirán los plazos de devolución de impuestos pagados indebidamente, estimándose en un promedio de 5 días para personas físicas y 30 días para personas morales.

Estos lineamientos buscaran priorizar el fortalecimiento de la transparencia, la certeza jurídica y la proporcionalidad en los actos de fiscalización, sin perjuicio de un control más riguroso cuando se detecten conductas que impliquen un riesgo fiscal relevante.

En este contexto, el ejercicio fiscal 2026, será un periodo clave para los contribuyentes pues deberán reforzar la documentación que de sustento sus operaciones y adoptar una estrategia preventiva e integral para la adecuada gestión del riesgo en caso de estar sujetos a alguna auditoría.

Desde luego los abogados del área de impuestos de **Pérez-Llorca México**, estamos a sus órdenes para ampliar nuestros comentarios sobre el contenido de la presente nota.

Contactos



Christian Kaye

Socio Fiscal

christian.kaye@perezllorca.com

T. +52 55 5202 7622

Oficinas

Europe ↗

Barcelona Brussels
Lisbon London
Madrid

Americas ↗

Bogotá Medellín
Mexico City Monterrey
New York

Asia-Pacific ↗

Singapore

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 07 de enero de 2026 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

©2026 Pérez-Llorca. Todos los derechos reservados.

perezllorca.com ↗

Pérez-Llorca